



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 FNE 2018

DECRETO ALC. N° 89 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 88 de fecha 13 de Enero de 2017, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 15º de la Planta Administrativos, a don Juan Enrique Rojas Ramírez, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Juan Enrique Rojas Ramírez, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 672 de fecha 29 de Diciembre de 2017, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 15º de la Planta Administrativos, de don Juan Rojas Ramírez, a contar del 01 de Enero de 2018.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **JUAN ENRIQUE ROJAS RAMIREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 4.685.622 - 8, para que efectúe labores administrativas en la Bodega Municipal y apoyo en mantener actualizado el Inventario Municipal bajo la supervisión de la Encargada de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2018, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

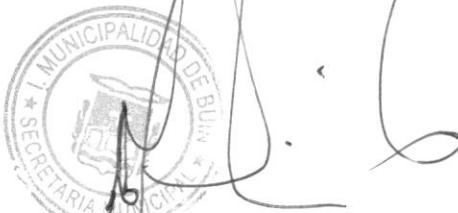
2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 15º de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVVS/ZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

